



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 105 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Regular a la Refinería La Pampilla administrada por la empresa Refinería La Pampilla S.A.A.

Referencia : Informe de Supervisión N° 105 -2013-OEFA/DS-HID.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la Supervisión Regular a las Instalaciones de la Refinería La Pampilla, administrada por la empresa Refinería La Pampilla S.A.A. realizada entre los días 20, 21 y 22 de marzo de 2013, cuyos resultados constan en el Informe

N° 105 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. La Refinería inició sus operaciones en 1967, creándose en agosto de 1996 la empresa Refinería La Pampilla S.A., teniendo como operador técnico a REPSOL YPF a cargo de la gestión de la empresa.
- 2.2. El 19 de junio de 1995, mediante Oficio N° 136-95-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Refinería La Pampilla
- 2.3. El 30 de setiembre de 1996, mediante Resolución Directoral N° 203-96-EM-DGH, otorgó la autorización de la modificación de la Planta de Ventas de la Refinería La Pampilla.
- 2.4. El 01 de diciembre de 1998, mediante Oficio N° 4871-98-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio Ambiental de la Refinería La Pampilla y su Planta de Ventas.
- 2.5. El 18 de julio de 2001, mediante Resolución Directoral N° 230-2001-EM/DGAA aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Cogeneración de Refinería La Pampilla S.A.
- 2.6. El 03 de agosto de 2001, mediante Resolución Directoral N° 251-2001-EM/DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Ampliación de la Unidad FCC a 13.5 KBPD.
- 2.7. El 10 de setiembre de 2001, mediante Resolución Directoral N° 297-2001-EM/DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Instalación de una Nueva Unidad de Tanques en la Refinería La Pampilla.
- 2.8. El 21 de octubre de 2002, mediante Resolución Directoral N° 312-2002-EM/DGAA, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para las Nuevas Unidades de Vacío 2 y Visbreaking.
- 2.9. El 28 de noviembre de 2006, mediante Resolución Directoral N° 751-2006-MEM/AEE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de un Nuevo Terminal Portuario Multiboyas N° 3 de la Refinería La Pampilla S.A.
- 2.10. El 27 de agosto de 2008, mediante Resolución Directoral N° 363-2008-MEM/AEE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Abandono Parcial para desmantelamiento y disposición Final de las instalaciones y residuos de TEL de la Refinería La Pampilla.
- 2.11. El 15 de enero del 2009, mediante Resolución Directoral N° 009-2009-MEM/AEE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Abandono Parcial para el Desmontaje de dos Hornos e Intercambiadores en el Área de UDPI de Refinería La Pampilla.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.12. El 29 de febrero de 2012, mediante Resolución Directoral N° 040-2012-ANA-DGCRH, la Autoridad Nacional del Agua autorizó el vertimiento de aguas residuales industriales a la Refinería La Pampilla.
- 2.13. El 25 de abril de 2012, mediante Resolución Directoral N° 712-2012-MEM/AAE, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el cumplimiento del D.S. N° 023-2009-MINAM.
- 2.14. Del 20 al 22 de marzo de 2013, la Dirección de Supervisión del OEFA efectuó una supervisión ambiental regular a las instalaciones de la Refinería La Pampilla, en la cual participó un profesional de la Dirección de Evaluación para la toma de muestras de suelos y efluentes líquidos industriales.
- 2.15. El 02 de abril de 2013, mediante Carta R&M-GSTC-029-2013 (Hoja de Trámite con Registro N° 2013-E01-012381), la empresa remitió al OEFA el Informe Ambiental Anual del periodo 2012.
- 2.16. El 10 de abril de 2013, mediante Carta R&M-GSTC-032-2013 (Hoja de Trámite con Registro N° 2013-E01-012381), la empresa remitió al OEFA la información solicitada durante la supervisión efectuada del 20 al 22 de marzo de 2013.
- 2.17. El 12 de abril de 2013, mediante Carta R&M-GSTC-033-2013 (Hoja de Trámite con Registro N° 2013-E01-012865), la empresa remitió al OEFA descargos a las observaciones detectadas durante la supervisión efectuada del 20 al 22 de marzo de 2013.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Titular : REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.
 Extensión : 5 222 752,39 m2.
 Coordenadas UTM : Sistema WG84: N 8 683 508.30 / E 268 364.57
 Provincia : Provincia Constitucional del Callao
 Departamento : Lima

4. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

- 4.1 Entre el 20 al 22 de marzo de 2013, se realizó la supervisión directa a las instalaciones de la Refinería la Pampilla de la empresa Refinería La Pampilla S.A.A., en la cual se verificó el cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental de la empresa REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A..
- 4.2 Como parte de la supervisión, se realizó el seguimiento a los hallazgos detectados durante la anterior supervisión realizada entre el 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2012.
- 4.3 Para el efecto, en la visita se inspeccionó las siguientes instalaciones:



INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM	
	SISTEMA WGS84	
	ESTE	NORTE
Oficinas y áreas administrativas	268004	8681415
Unidad de Generación de Vapor	267875	8681477



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM	
	SISTEMA WGS84	
	ESTE	NORTE
Unidad de Cogeneración	268052	8681878
Unidad de Aguas Ácidas	268043	8681959
Unidad de Sodas Gastadas	268062	8681957
Área de Movimiento de Productos: - Revisión de Programa de Impermeabilización de tanques. - Avance y/o cumplimiento de trabajos de impermeabilización.	---	---
Patio de tanques ¹	268364	8683500
Área de Procesos: - Unidad de Destilación Primaria I - Unidad de Destilación Primaria II - Unidad de Vacío I - Unidad de Craqueo Catalítico Fluido - Unidad de Desulfuración y Reformación Catalítica	268036	8681682
Área Comercial: - Zona de Parqueo vehicular. - Planta de Ventas - Sistema de Incineración de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's)	267898	8681384
Área de Tratamiento de Efluentes Líquidos: - Tratamiento de Efluentes Químico - Tratamiento de Efluentes Aceitosos – Verificación de nueva Planta de Tratamiento Biológico.	267649	8681225
Área destinada al almacenamiento central de residuos industriales peligrosos (Punto Limpio)	267590	8680672
Plan de Abandono Parcial retiro de 5 tanques de almacenamiento de crudo (Resolución Directoral N° 191-2012-MEM/AE) ²	---	---



¹ Las coordenadas del Patio de tanques son referenciales, debido a que durante la supervisión se recorrió varios puntos.

² Durante la supervisión de las actividades del Plan de Abandono Parcial del retiro de cinco (05) tanques de almacenamiento de crudo, se verificó que la Refinería La Pampilla no había ejecutado ninguna actividad, por lo cual durante la suscripción del Acta se le solicitó el cronograma actualizado de actividades relacionadas al Plan de Abandono antes citado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

- 5.1 Como resultado de la supervisión al cumplimiento de la normativa ambiental y los compromisos ambientales asumidos en los respectivos Instrumentos de Gestión Ambiental de la Refinería la Pampilla operada por la empresa Refinería La Pampilla S.A.A., se han detectado NUEVE (09) hallazgos nuevos, de los cuales han sido subsanadas TRES (03), quedando SEIS (06) pendientes de subsanación.
- 5.2 Respecto al seguimiento de los DIEZ (10) hallazgos detectados durante la anterior supervisión, realizada del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2012, el administrado ha subsanado CINCO (05) hallazgos, quedando CINCO (05) hallazgos pendiente de subsanar.

El presente reporte público del Informe N° 105-2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 06 JUN. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA